

¿Quemar Policías como forma de protesta? Un relato de Barbarie e Indefensión en Colombia

Santiago Torrijos Pulido

Abogado Penalista

Egresado de la Universidad de Los Andes y del Center for Transnational Legal Studies de la Universidad de Georgetown

En los radios de la Policía Nacional resonaban angustiosos llamados solicitando apoyo urgente. En un hecho insólito en la capital colombiana, un grupo organizado de vándalos estaba a punto de incinerar, vivos, a 10 policías, dentro de la estación del barrio La Aurora. Lo que parecía una escena de barbarie desbordada de mediados del siglo pasado, estaba ocurriendo en pleno 2021. Sin duda alguna, esta vino a ser la cereza en el pastel de aquella noche de violencia y caos, en la que los colombianos presenciaron cientos de heridos. Tan solo en Bogotá, hubo 91.

Resulta absolutamente incomprensible la manera en que, tan solo horas atrás, tanto el alcalde de Medellín como la alcaldesa de Bogotá, rechazaban una y otra vez el apoyo logístico que el presidente de Colombia buscaba brindar a través de las Fuerzas Militares. Según ambos mandatarios locales, ello constituía una “militarización” inaceptable.

El problema es que Claudia López no había comprendido la gravedad de la situación, lo cual se evidenció aquella noche oscura, cuando ella misma se vio obligada a comunicar que había un nivel abismal “de destrucción, de violencia, de ataque contra los ciudadanos, contra nuestros bienes públicos”.

A la sombra de este escenario de perversión de lo que alguna vez fuera una protesta social, conviene precisar qué alternativa tiene la Fuerza Pública bajo un asedio semejante, sobre todo teniendo en cuenta que, a nivel político, aquí ya no se trata de lograr un cambio estructural, puesto que la reforma tributaria fue debidamente retirada, sino de generar un clima de acoso constante a través del cual se legitime la violencia como una forma de reivindicación social, lo cual conduciría al fracaso de la democracia colombiana.

Se trata, en otras palabras, de hacer primar un punto de vista sobre otro mediante la presión violenta. Lo veíamos cuando un grupo de jóvenes en el Valle del Cauca llamaba a “quemar la Alcaldía” y a “quemar la torre de Cali” porque “con tambores no les van a hacer caso... quemando unas cuantas motos no les van a hacer caso”. Aparentemente se valora el poder intimidatorio porque de ahí surgiría una supuesta capacidad de generación de cambio social. Nada más errado y más dañino.

Y es que a partir de la renuencia de los mandatarios locales a brindar asistencia a la Policía, que está teniendo que echar mano de todas las reservas a su disposición para poder controlar la situación, se incentiva, de manera perversa, el accionar vandálico, y todo esto parte de un discurso tibio según el cual, aparentemente, no es posible diferenciar entre un manifestante pacífico y un incinerador de policías. Siguiendo esa argumentación, nunca estaría legitimado el uso proporcional de la fuerza para preservar ni los valores democráticos, ni la ley, ni el orden, ni la propia vida de los ciudadanos.

Gracias a Dios, la Ley Colombiana contempla un escenario diametralmente distinto. El artículo 32 del Código Penal, aplicable a todos los ciudadanos por igual, incluyendo a los policías y militares, excluye la responsabilidad penal de todo aquel que utilice la fuerza para repeler un ataque injusto en su contra, siempre y cuando dicha respuesta sea proporcional a la agresión.

En ese sentido, el consejo jurídico para los policías que piensan dos veces antes de proteger su integridad y la de otros ciudadanos, solo puede ser uno: cero tolerancia frente al uso de la violencia desmedida como método de agresión y de intimidación social, porque esta es el arma que buscan utilizar aquellos criminales que son sustancialmente distintos de los reales (y pacíficos) manifestantes. El uso de sus armas de dotación, bajo estos estrictos parámetros, no solamente está amparado a partir de la figura de la legítima defensa y del cumplimiento de un deber legal, sino que, además, constituye la última barrera de defensa de la cohesión social democrática ante el accionar de ciertos grupos, criminales, violentos y desadaptados, que creen que incinerar policías es legítimo bajo la excusa de promover sus “ideales”.